

PREGUNTAS FRECUENTES

¡LÉETE LAS BASES CON DETENIMIENTO PARA CONOCER TODOS LOS DETALLES DE LA CONVOCATORIA!!

¿Sigues teniendo dudas?
¡Contáctanos!
cultura@diphuelva.org
959494600. Ext. 10327



Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2024

*** Cuáles son el presupuesto subvencionable y la cuantía máxima a otorgar?.**

Se entiende por presupuesto subvencionable el importe resultante de contraer del presupuesto total de tu proyecto/programa los gastos que, según esta convocatoria, no se consideran subvencionables.. En 2024, el máximo de la ayuda por solicitante será de hasta **6.000 €**. En caso de haber presentado varias solicitudes, el importe mencionado no podrá sobrepasarse.

*** Si quiero realizar un proyecto en la provincia de Huelva pero mi asociación no tiene residencia social en ella, puedo presentarme a esta convocatoria?.**

No. En el caso que seas persona física (profesional y empresario/a), deberás presentar certificado de empadronamiento si eres residente pero no has nacido en Huelva o provincia.

*** ¿Dónde y cómo tengo que presentar mi solicitud?.**

En todos los casos, en la sede electrónica de la Diputación provincial de Huelva, en Trámites/ Subvenciones: <https://sede.diphuelva.es/opencms/opencms/sede#>

PREGUN- TAS FRECU- ENTES

**¡LÉETE LAS BASES CON
DETENIMIENTO PARA
CONOCER TODOS LOS
DETALLES DE LA CON-
VOCATORIA!!**

¿Sigues teniendo dudas?
¡Contáctanos!
cultura@diphuelva.org
959494600. Ext. 10327

Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia **2024**

¿Qué tipo de actividades se pueden presentar?

- * Actividades vinculadas con el sector cultural de las ARTES ESCÉNICAS y la MÚSICA: teatro, danza, circo, ilusionismo, narración oral, performance escénica y de la música
- * Sector cultural de las ARTES PLÁSTICAS: pintura, escultura, fotografía y grabado.
- * Sector cultural audiovisual y multimedia: actividades vinculadas con la creación, producción, difusión y promoción del CINE, VIDEO y otros MULTIMEDIA.
- * Sector cultural literario: actividades de difusión, promoción y dinamización literarias.

Si perteneces al ámbito cultural y tu proyecto trata de algunos de estos sectores te animamos a que presentes tu solicitud. Todas las solicitudes pasarán por una comisión de valoración y será esta comisión quien decida. Os recomendamos, además, a que os fijéis en los criterios de valoración y que ajustéis vuestra propuesta a los mismos.

PREGUN- TAS FRECU- ENTES

**¡LÉETE LAS BASES CON
DETENIMIENTO PARA
CONOCER TODOS LOS
DETALLES DE LA CON-
VOCATORIA!!**

¿Sigues teniendo dudas?
¡Contáctanos!
cultura@diphuelva.org
959494600. Ext. 10327

Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2024

¿Tengo que ser Asociación para poder presentarme?

No, también se pueden presentar profesionales y empresarios/as inscritos en el censo del Impuesto de Actividades Económicas en epígrafes relacionados con la actividad cultural.

¿Cuál es el plazo para presentar la solicitud?

Al tratarse de una convocatoria abierta, el plazo se de presentación comenzará al día siguiente de publicarse el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el 30 de septiembre de 2024. No obstante, hemos habilitado **dos** procedimientos de selección, con los siguientes plazos y características:

* **PRIMER PLAZO:** Solicitudes presentadas desde el día siguiente a la publicación en BOP hasta el 30 de junio de 2024. Tendrá una dotación económica de 50.000 €.

* **SEGUNDO PLAZO:** Solicitudes presentadas desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024. La dotación será de 50.000 €.

PREGUN- TAS FRECU- ENTES

**¡LÉETE LAS BASES CON
DETENIMIENTO PARA
CONOCER TODOS LOS
DETALLES DE LA CON-
VOCATORIA!!**

¿Sigues teniendo dudas?
¡Contáctanos!
cultura@diphuelva.org
959494600. Ext. 10327



Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2024

¿Qué pasa si mi solicitud, a pesar de alcanzar la puntuación mínima, no obtiene subvención por haberse agotado el crédito presupuestario?.

Las solicitudes presentadas al **tramo uno** que no hayan obtenido subvención por falta de crédito disponible pasarán al siguiente tramo con la misma puntuación, sin necesidad de nueva valoración.

Si no se agota el crédito disponible de un tramo, ¿puede incrementar el del tramo siguiente?.

Sí.

¿A partir del último día de la presentación de solicitudes cuánto se tarda en saber la resolución?

6 meses, pero se intentará resolverlo lo más rápido posible.

¿Es compatible esta subvención con otras para realizar el mismo proyecto?

Si es compatible con otras subvenciones de otras entidades al margen de la Diputación de Huelva siempre que la suma de todas no supere el coste de la actividad subvencionada.